



Resolución Jefatural N° 064-2021-INEI

Lima, 17 de marzo de 2021

Visto el Oficio N° 000173-2021 INEI/OTA de la Oficina Técnica de Administración y el Informe N° 000127-2021-INEI/OTA-OEAS, de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios del Instituto Nacional de Estadística e informática;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 009-2021-INEI del 20 de enero de 2021, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que mediante Oficio N° 000173-2021 INEI/OTA la Oficina Técnica de Administración, en base al Informe N°000127-2021-INEI/OTA-OEAS de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2021 con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección: una Compra por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco y una Adjudicación Simplificada; y excluir un procedimiento de selección de Concurso Público programado en el PAC ítem N° 007;

Que, con Informe N°000127-2021-INEI/OTA-OEAS, la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2021, señalando que como resultado de la indagación de mercado para la "Adquisición de alcohol en gel para la Encuesta Permanente de Empleo Nacional-ENAMEL" se ha determinado como valor estimado la suma S/ 60, 166.40 (Sesenta Mil Ciento Sesenta y Seis con 40/100 soles) correspondiendo realizar el procedimiento de selección especial de Compra por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; y para la "Contratación del Servicio de Internet Fibra Óptica para la Sede Central del INEI" se ha determinado un valor estimado de S/ 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles) correspondiendo realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, los mismos que no se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, solicitando su inclusión;

Que, asimismo, la citada Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios sustenta la exclusión del procedimiento con referencia PAC Ítem N° 07 del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual obedece a la modificación del tipo de procedimiento de selección;

Que, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, mediante Oficio N° 527-2021-INEI/OTPP-OEPRE, y certificación SIAF N° 221, otorgó certificación de crédito presupuestario por la suma de S/ S/ 60,166.40 (Sesenta Mil Ciento Sesenta y Seis con 40/100 soles), para la "Adquisición de alcohol en gel para la Encuesta Permanente de Empleo Nacional-ENAMEL" con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Asimismo, mediante Oficio N° 0549-2021-INEI/OTPP-OEPRE, y certificación SIAF N° 228, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/ 72,916.69 (Setenta y Dos Mil Novecientos Dieciséis con 69/100 soles) y la Previsión Presupuestaria para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, correspondiendo al año 2022 el monto de S/ 125,000.04 (Ciento Veinticinco Mil con 04/100 soles) y para el año 2023 el monto de S/ 52,083.27 (Cincuenta y Dos Mil Ochenta y Tres con 27/100 soles), Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para la "Contratación del Servicio de Internet Fibra Óptica para la Sede Central del INEI";



Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y la fuente de financiamiento;



Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa en su inciso 6.2 que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, en su inciso 6.3 establece que la entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;



Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en su numeral 7.6 señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. La modificación es aprobada por el Titular de la Entidad o Funcionario en el que se haya delegado la aprobación de dicho Plan y debe ser publicado dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, en tal sentido, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de incluir (02) y excluir (01) los procedimientos de selección, conforme a la normativa de contrataciones señalada;



Con las visaciones de la Secretaria General; Oficina Técnica de Administración; Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; y la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar, la inclusión de dos (02) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2021: Una Compra por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco para la "Adquisición de alcohol en gel para la Encuesta Permanente de Empleo Nacional-ENAMEL" por la suma S/ 60,166.40 (Sesenta Mil Ciento Sesenta y Seis con 40/100 soles); y una Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Internet Fibra Óptica para la Sede Central del INEI" por la suma de S/ 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles) de acuerdo al Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2.- Aprobar, la exclusión de un (01) procedimiento de selección de Concurso Público para la contratación del servicio de Internet y Telefonía fija para el INEI en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2021, registrado en el PAC Ítem N° 007, por el valor estimado de S/ 405,600.00 (Cuatrocientos cinco mil seiscientos con 00/100 soles) de acuerdo al Anexo N° 02 que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar, a la Oficina Técnica de Administración, a través de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, efectúe la publicación de la presente modificación del "Plan Anual de Contrataciones del INEI para el Ejercicio Fiscal 2021", así como de la Resolución Jefatural, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la Resolución.





Artículo 4.- Publicar, en el portal institucional con domicilio electrónico en: www.inei.gov.pe la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEI, la misma que estará a disposición de los interesados, en la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios del INEI.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática





PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 1 – INCLUSION - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

B)	NOMBRE DE LA ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA	C)	SIGLAS	INEI	D)	20131369981
E)	PLIEGO	002 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA	F)	UNIDAD EJECUTORA	005	G)	RJ N° 009-2021-INEI
A)							2021

INCLUIR

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO/METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO MONE.	MONTO ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA TENT. PROCESO	ORGANO ENCARGADO DEL PROCESO	UBIGEO			OBSERVACIONES
									DEPAR.	PROV.	DIST.	
34	ACUERDO MARCO	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE ALCOHOL EN GEL PARA LA ENCUESTA PERMANENTE DE EMPLEO NACIONAL-ENAMIEL	1 -SOLES	S/ 60,166.40	RO	03	OEAS	15	01	13	INCLUSION
35	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2.- SERVICIOS	SERVICIO DE INTERNET FIBRA ÓPTICA PARA LA SEDE CENTRAL DEL INEI	1 -SOLES	S/ 250,000.00	RO	03	OEAS	15	01	13	INCLUSION
					S/ 310,166.40							

Directorio
 Oficina Técnica
 OEAS
 OTA OEAS
 INEI
 Oficina Nacional de Estadística e Informática

Firmado digitalmente por: HURUJA
 Quiroz, Carmen FAD
 E-mail: hurujaqui@inei.gob.pe
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11.03.2021 19:02:12 -05:00



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA

Av. Bolívar 1001, Lima 1, Perú
 T: (51) 1 476 0000
 F: (51) 1 476 0001
 E: inei@inei.gob.pe
<http://inei.gob.pe>



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 2 – EXCLUSION - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD
E) PLEGO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
002 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

C) SIGLAS
F) UNIDAD EJECUTORA

INEI
005

D) 20131369981
G) R/ N° 009-2021-INEI

A) 2021

EXCLUIR

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO/METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO MONE.	MONTO ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA TENTA. PROCESO	ORGANO ENCARGADO DEL PROCESO	UBIGEO			OBSERVACIONES
									DEPAR.	PROV.	DIST.	
7	CONCURSO PUBLICO	2.- SERVICIOS	SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA FIJA	1-SOLES	S/405,600.00	RO	02	OEAS	15	01	13	EXCLUSION
					S/405,600.00							

Firmado digitalmente por: HUIHUA
CUISEP Maria Del Carmen FAU
20131369981 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2021 19:02:20 -05:00



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

Av. Alameda 1008, Lima, Perú

Tel: (51) 1 411 2000 Fax: (51) 1 411 2001

www.inei.gob.pe

inei@inei.gob.pe



BICENTENARIO
PERU 2021